

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Administración	Fecha de Inicio	01/may/2017
Titular de la UR	Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna	Fecha de Término	31/jul/2017
Líder de Proyecto	Lic. Miguel Ángel Delgado Colín	Tipo de Proyecto	Anual X Multianual
Clave del Proyecto	L16H210	Presupuesto aprobado	\$7'500.000.00
Número de Cambio	1	Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Arrendar plantas de emergencia eléctrica para apoyar a los procesos electorales locales 2017.		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales.
Objetivo	Arrendar plantas de emergencia.
Alcance	Dotar de 75 plantas de emergencia para las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales en los Estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, que cuenten con transferencia automática y soporte técnico para su puesta en marcha y operación de acuerdo a NORMA Oficial Mexicana NOM-J-467-1989.- Productos eléctricos – “Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia”, considerando que los equipos deben trasladarse a cada una de las juntas Locales y Distritales, permanezcan instalados seis días naturales, iniciando un día previo al Proceso Electoral, cuente con personal técnico para su instalación, puesta en marcha, operación y desinstalación, debiendo prever que los equipos no se instalaran si existen disturbios que los pongan en riesgo. La fuente de financiamiento es INE.
Justificación	Comisión Federal de Electricidad ha apoyado al Instituto desde su origen como Registro Federal de Electores; sin embargo, con motivo de su restructuración y su conversión a empresa productiva del Estado Mexicano, dejará de brindar su apoyo técnico, logístico y de arrendamiento de las plantas de emergencia para el proceso electoral de 2017. Es por ello, que se tiene previsto arrendar las plantas de emergencia con proveedores diversos para dotar a las Juntas Locales y Distritales en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz para dar respaldo de energía eléctrica que les permita operar sin contratiempos ante una eventualidad en el suministro eléctrico con miras al proceso electoral 2017.
Cambio Solicitado	Cambio de Líder de Proyecto y Cancelación del proyecto.

IMPORTANTE:


Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que “El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.” Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV Artículo 22, numeral 3, inciso a) y numeral 4, inciso c).
Motivo del Cambio	Ante la baja laboral del Arq. Juan José Cuevas Esparza el 15 de mayo de 2017, es necesario realizar el Cambio de Líder de Proyecto. Y derivado de que en el Proceso Electoral 2017, los Estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz no solicitaron recursos para solventar las necesidades de arrendamiento de plantas de emergencia, La Dirección Ejecutiva de Administración solicita la cancelación del proyecto a fin de destinar los recursos a actividades prioritarias del Instituto.
Descripción del Cambio	Cambio de Líder de Proyecto y Cancelación del proyecto.
Impacto del Cambio	El proyecto contara con un Líder de proyecto para su seguimiento, control, evaluación y cierre. Ninguno ya que el Proceso Electoral 2017 se llevó a cabo sin ningún contratiempo en lo que se refiere al suministro de energía eléctrica por lo que no se requirió el arrendamiento de plantas de emergencia para solventar la contingencia, de ahí que se pone a disposición los recursos del citado proyecto para atender las necesidades prioritarias del Instituto.



Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna



Lic. Miguel Ángel Delgado Colín

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.



La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/55/2017		Fecha 23/06/2017	
Clave y nombre del Proyecto L16H210 Arrendar plantas de emergencia eléctrica para apoyar a los procesos electorales locales 2017.			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2, 3 inciso a) y 4, inciso c) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Julia Ortiz Ríos	 Julia Ortiz Ríos
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.